



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 607-R-UNICA-2023

Ica, 10 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 475-2023-R-UNICA de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Rectora interina de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023, al tener la condición de docente más antiguo con grado de Doctor;

Que, con Oficio N° 6741-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, hace llegar la Resolución Directoral N° 0148-2023-SUNEDU-02-15-02, a través del cual se resolvió: *"Declarar FUNDADO el recurso de apelación presentado por la señora Ana María Kuroki de Kawata; en consecuencia, dejar sin efecto la inscripción de registro del señor Jorge Eduardo Moreno Legua como Rector Interino de la Universidad Nacional San Luis de Gonzaga de Ica y, DECLARAR LA SUBSISTENCIA del registro primigenio de la Dra Ana Maria Kuroki de Kawata desde el 5 de mayo de 2023"*. En ese sentido, se informa que se ha procedido a inscribir a la siguiente autoridad:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
Ana Maria Kuroki de Kawata	RECTORA (Interina)	A PARTIR DEL 05-05-2023	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0148-2023-SUNEDU-02-15-02	03-11-2023

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, establece que, es atribución y ámbito funcional del rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económicas y financiera;

Que, el artículo 73 del Estatuto Universitario, señala que la Escuela de Posgrado de la Universidad, es una escuela de gestión académica y de investigación, que organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Depende del rectorado y se rige por el Reglamento respectivo. Está a cargo de un docente principal con grado de Doctor y será designado por el Consejo Universitario a Propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 164-R-UNICA-2023, de fecha 11 de octubre de 2023, se encarga interinamente al Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 475-2023-R-UNICA de fecha 10 de noviembre de 2023, la Rectora interina designa al Director de la Escuela de Posgrado de la UNICA, que cumplen con los requisitos de ley;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AGRADECER al **Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos**, por las funciones realizadas como Director interino de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- ENCARGAR interinamente al **Dr. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE**, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina de Tecnología de la Información, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Mag. Raúl Alexander Vilca Cayo
Mag. RAÚL ALEXANDER VILCA CAYO
SECRETARIO GENERAL (e)